

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

01/04/2018

01/04/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 1 3 MAR 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0175/03/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0002087

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BAYER DE MEXICO S.A. DE C.V. VIA MORELOS 330-E, SANTA CLARA C.P.55540, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO TEL 55 57283000 EXT 2285

CORREO E. alma.franco@bayer.com

NOMBRE COMERCIAL

K-OTHRINE WG 250 (DELTAMETRIÑA)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAG

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CAS 52918-63-5 ESTADO FÍSICO

R.F.C. & C.U.R.P.

BME820511SU5

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 25.0; MINIMO: 23.75; MAXIMO: 26.25

CANTIDAD 500,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD 500.000 UMT

FRACCION ARANCELARIA

¹3808.91.99 }

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

FRA BRA GTM AUT

PAÍS DE PROCEDENCIA

GBR ESP PRT CHN ITA FRA DEU BEL ZYA AUT GTM COL CRI BRA ARG PER

USA AUS PAN THA IND

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD HIDALGO CHIAPAS, TOLUCA ESTADO DE MEXICO,

VERACRUZ VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

A PRESENTE AUTORIZA

O ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, C.P. 17320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como reguisito previo el permiso COFEPRIS número 183300121A0068

CMJ /RLC/JRR / MMR